

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 000886 - 2024

Carhuaz, **29 ABR. 2024**

Visto, el Informe N° 059-2024-MINEDU/RA-DREA/UGEL.Chz-AGA/EAI-P, de fecha 18 de abril del 2024, Expediente Administrativo N° 1637915 -2024, y de más documentos adjuntos que constan en folios (40);

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, como instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación, resolver en primera instancia las pretensiones solicitadas por los administrados de acuerdo a su naturaleza y estado de trámite;

Que, mediante Expediente N° 1637915 de fecha 30 de noviembre del 2024, la docente Amancia Mery, GUIMAREY LEON, solicita encargatura de dirección de la Institución Educativa N° 86320 - Huapra, por considerar que se encuentra en una escala mayor y tener el quechua intermedio en oralidad y básico en escritura;

Que, mediante OFICIO N° 438-2024-MINEDU/RA-DREA/UGEL.CHZ-D/AGA-EAI-Per., de fecha 05 de abril del 2024, se solicita pronunciamiento respecto a la solicitud de encargatura de dirección de la Institución Educativa N° 86320 - Huapra, por no tener la mayor escala y no reunir el requisito EIB, a la docente Luzmila Carmen, RAMOS DE GONZALES;

Que, mediante OFICIO N° 01-2024/UGEL-Chz/I.E. N° 86320 – H, de fecha 08 de abril del 2024, ingresado a la UGEL Carhuaz, mediante el Expediente N° 1731927 de la misma fecha, la docente Luzmila Carmen Ramos de Gonzales, directora encargada de la Institución Educativa N° 86320 - Huapra, emite su pronunciamiento respecto a la encargatura de la dirección de la I.E. N° 86320 – Huapra;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001835-2023, de fecha 28 de diciembre del 2023, se resuelve encargar las funciones de Director de Institución Educativa N° 86320 – Huapra, al servidor Luzmila Carmen, RAMOS DE GONZALES, a partir del 01 de enero del 2024 como máximo al 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000498-2024, de fecha 29 de febrero del 2024, se resuelve ascender de escala magisterial en la carrera publica magisterial (CPM) de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, a la docente Amancia Mery, GUIMAREY LEON, a la TERCERA ESCALA MAGISTERIAL, a partir del 01 de marzo del 2024;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU - Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", establece con respecto a las situaciones especiales de encargo en su numeral 6.4. lo siguiente: "(...)

6.4.1 Del encargo de funciones

- En caso la IE no cuente con la plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de Director de IE, procede el encargo de funciones, mediante el cual se autoriza a un profesor de la misma IE, para que asuma las funciones de director de IE, en este caso, el profesor ejerce la función directiva y docente de forma concurrente.
- El procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL/DRE, no siendo competencia del comité de encargatura, y se realiza de forma simultánea a partir de la segunda etapa encargatura regular.
- Si la IE atiende uno o más niveles o ciclos educativos, y funciona en el mismo local, **el cargo de Director de IE es asumido por un docente nombrado de cualquiera de los niveles o ciclos educativos que atiende la IE, ubicado en la escala magisterial más alta.**
- En caso exista más de un profesor nombrado en la misma escala magisterial que desee asumir el encargo de funciones de la dirección, se aplica el siguiente orden de prelación para la adjudicación:

- Mayor tiempo de servicios oficiales en la IE.
 - Mayor tiempo de servicios en el cargo al que postula.
 - Mayor tiempo de servicios oficiales en la CPM.
 - Antigüedad en la fecha de expedición del título pedagógico.
- (...)"

En el presente caso, se tiene que la docente Luzmila Carmen, RAMOS DE GONZALES, directora encargada de la Institución Educativa N° 86320 - Huapra, se encuentra ubicada en la SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL, por su parte la docente Amancia Mery, GUIMAREY LEON, se encuentra ubicada en la TERCERA ESCALA MAGISTERIAL, en este caso teniendo en cuenta lo prescrito en la norma técnica de encargatura de dirección, en su numeral 6.4.1., literal c) que literalmente dispone lo siguiente: "Si la IE atiende uno o más niveles o ciclos educativos, y funciona en el mismo local, el cargo de Director de IE es asumido por un docente nombrado de cualquiera de los niveles o ciclos educativos que atiende la IE, ubicado en la escala magisterial más alta."; entonces, teniendo en cuenta lo que dispone la norma técnica, corresponde la encargatura de la dirección a la docente Amancia Mery, GUIMAREY LEON, por encontrarse ubicada en la TERCERA ESCALA MAGISTERIAL, conforme así de advierte de la Resolución Directoral N° 000498-2024, de fecha 29 de febrero del 2024;

En el presente caso, con la finalidad de regularizar el acto de encargatura realizada en favor de la docente Luzmila Carmen, RAMOS DE GONZALES, directora encargada de la Institución Educativa N° 86320 - Huapra y encargar al docente que se encuentra ubicado en la escala magisterial mayor, corresponde dar por concluido la encargatura de la docente realizada mediante Resolución Directoral N° 001835-2023, de fecha 28 de diciembre del 2023, al 30 de abril del 2024 y proceder a encargar las funciones de dirección a la docente Amancia Mery, GUIMAREY LEON, por encontrarse ubicada en la TERCERA ESCALA MAGISTERIAL, a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2024;

Estando a lo Informado por el responsable de la Oficina de Personal; decretado por el Área de Administración, dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, D. Leg. N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, reglamentado por el D.S. N° 005-90-PCM., Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura de funciones de dirección de la Institución Educativa N° 86320 - Huapra, realizada en favor de la docente Luzmila Carmen, RAMOS DE GONZALES, realizada mediante Resolución Directoral N° 001835-2023, de fecha 28 de diciembre del 2023; al 30 de abril del 2024.

Artículo 2°.- ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa N° 86320 – Huapra, a la docente Amancia Mery, GUIMAREY LEON, con Código Modular N° 1031620441, docente con 30 horas de jornada laboral, Tercera Escala Magisterial, a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2024.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución en forma y modo que señala la ley, a las docentes Luzmila Carmen, RAMOS DE GONZALES; Amancia Mery, GUIMAREY LEON, y a las oficinas administrativas para su conocimiento y tratamiento de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese,

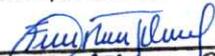
ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/SSMM
DSA.II/
EA.I/JCM
TA.I/SAAA

29 ABR. 2024

Carhuaz
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.


Frescia I. Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ